



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se informa a las y a los funcionarios abajo identificados; que la Dirección de Gestión y Talento Humano de la Gobernación de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, en uso de las facultades conferidas en el artículo 10, numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, además, de lo indicado en el Decreto N° 118, de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026), publicado en Gaceta Oficial N° 6.384, de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026); donde se detalla, que una vez determinado los hechos que dieron origen al Auto de Apertura del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Destitución, los cuales hacen constar el **abandono del cargo por parte de las y de los funcionarios**, de quienes se presume están incurso en las causales previstas en los numerales 2 y 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; se informa, sobre la **presente notificación acerca de la decisión de Destitución y en consecuencia, el Procedimiento Administrativo Disciplinario de Destitución**, se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 89 numeral 3, en virtud de haber sido infructuosas las diligencias practicadas para su notificación personal en el domicilio registrado en su expediente laboral. Por medio del presente Cartel, **se NOTIFICA formalmente**, sobre las acciones que determino la Máxima Autoridad Jerárquica de este Órgano; quien acciono la sanción disciplinaria de **DESTITUCIÓN**, dictada mediante las correspondientes Decisiones Motivadas con base en el procedimiento sustanciado conforme al Artículo 89 de la Ley Estatuto de la Función Pública (LEFP), al haberse verificado plenamente la causal de **Abandono del Cargo** establecida en el numeral 1 del Artículo 86 ejusdem. Se informa, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), **el presente acto se entenderá formalmente NOTIFICADO, una vez transcurridos los quince (15) días continuos contados a partir de la fecha de la presente publicación en prensa**; y a partir del vencimiento del referido lapso (quince (15) días continuos), los interesados dispondrán de los siguientes recursos legales para la defensa de sus derechos e intereses legítimos; **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**: Podrá interponerse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, dirigido a la misma autoridad que dictó el acto, conforme al Artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA); **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA**: Podrá interponerse dentro de los tres (3) meses siguientes, y deberá realizarlo por el Tribunal Contencioso Administrativo conforme al Artículo 95 y 96 de la Ley Estatuto de la Función Pública. Así mismo, se indica que una vez transcurrido dicho lapso y la o el interesado no ejerza ninguno de los recursos correspondientes; quedara destituida o destituido formalmente del cargo.

Nº	NOMBRES y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	Nº DE EXPEDIENTE
1	Ada Andreina Peña Márquez	17.894.699	BI (Asistente Administrativo)	USRH-0207
2	Amaurys Margarita León Escalona	15.620.468	TII (Analista de Personal)	USRH-0214
3	Boanerjes Omar Molina Guillén	21.182.518	BI (Asistente Administrativo)	USRH-0141
4	Emaad Rabah Abo	18.797.876	TI (Asistente Administrativo)	USRH-0215
5	Erly José Guillén Salcedo	17.895.587	PI (Ingeniero Civil)	USRH-0208
6	José Eliecer Angulo Lobo	14.447.547	TII (Operador de Equipos de Computación)	USRH-0003-2020
7	Lennis Paola Ditta Salas	26.441.632	BI (Secretaría)	USRH-0013-2020
8	Luz Marily Marquina Azuaje	18.124.166	BI (Secretaria)	USRH-0005-2020
9	María Celeste Dugarte	16.199.482	BI (Asistente de Oficina)	USRH-0205
10	Mariagny del Valle Araujo Castillo	23.719.060	PI (Comunicador Social)	USRH-0010-2020
11	Maribel Del Carmen Rosario Pérez	11.618.779	BI (Asistente de Oficina)	USRH-0007-2020
12	Nicolit Ildemar Zerpa Mora	21.184.431	BI (Operador de Equipo de Computación)	USRH-0001-2020
13	Orliana Soledad Montilva Aristizabal	17.771.327	BI (Operador de Equipos de Computación)	USRH-0196-2020
14	Tamaida Del Rosario Ramírez Varela	12.799.131	PI (Administrador)	USRH-0218
15	William Eduardo Albarrán Dugarte	15.622.130	TI (Asistente Administrativo)	USRH-0209
16	Yeison José Rodríguez Rivas	20.939.380	BI (Promotor de Bienestar Social)	USRH-0014-2020
17	Yolibert Palomita Bellorini Mendoza	18.927.377	BI (Asistente de Oficina)	USRH-0197
18	Yuleydi karina García Díaz	17.894.444	BI (Asistente Administrativo)	USRH-0203
19	Yunior Argenis Rojas Parra	23.041.438	BI (Asistente de Oficina)	USRH-0148
20	Yusmar Nakary Morales Rojas	18.125.245	BI (Asistente Administrativo)	USRH-0199
21	María Valeska Rendiles	20.33.170	BI (Secretaria)	0013-2024
22	Gabriela Alejandra Zerpa Altuve	25.152.513	TII (Asistente Administrativo)	0014-2025
23	Carmen Cecilia Ontiveros Mora	12.487.155	BIII (Operadora de Telecomunicaciones)	0006-2024
24	María Carolina Vielma Peña	17.523.880	BI (Asistente Administrativo)	0008-2024
25	Lisbeth Danyra Sánchez Rivas	17.895.423	BII Asistente de Oficina	0010-2024
26	José Arcadio Ramírez Albarrán	10.108.937	BIII (Operador de Equipos de TV y Cine)	0009-2024
27	Loana Coromoto Contreras Abreu	19.383.057	PI (Abogado)	0010-2025
28	Jonathan José Romero Rangel	13.374.490	BII (Asistente de Oficina)	0017-2025
29	Yuleidy Peña Camacho	14.916.765	PIII (Contador)	0017-2025
30	Yackeline Fernández Nava	13.097.158	BII (Secretaria)	0005-2025





31	María Eugenia Cruz Zambrano	14.917.526	BII (Secretaria)	0004-2025
32	Deibis Jesús Vega Parra	16.743.165	TI (Diseñador Gráfico)	0005-2024
33	Daniel Alberto Pérez Domínguez	22.929.310	TI (Operador de Equipo de TV y Cine)	0004-2024
34	Maryur Evelin Mora Peña	12.780.770	PIII (Abogado)	0206-2019
35	Omar Eduardo Márquez Mora	15.032.191	BIII (Operador de Equipos de Computación)	0012-2020
36	Rosa Yatrit Pérez Zambrano	12.220.900	PII (Administrador)	0011-2024
37	Yarely María Briceño Viloria	11.128.864	PIII (Economista)	0013-2025
38	Ronald Edwin Varela Guillen	16.604.981	TII (Operador de Telecomunicaciones)	0002-2024
39	Emma Victoria Alvarez Linares	12.410.234	PII (Abogado)	00072025

CARMEN YURAMI QUINTERO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA
Designado según Decreto N° 001 de fecha 18 de junio del año 2025
Gaceta Oficial N° 6113, de fecha 18 de junio del año 2025



MARLIZE GUERRERO
DIRECTORA ESTADAL DEL PODER POULAR DE
GESTIÓN Y TALENTO HUMANO
GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA
Designado según Decreto N° 040 de fecha 21 de agosto del año 2025
Gaceta Oficial N° 6139, de fecha 21 de agosto del año 2025

